

Oración Jubileo

Padre que estás en el cielo,
la fe que nos has donado en
tu Hijo Jesucristo, nuestro hermano,
y la llama de caridad
infundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo,
despierten en nosotros la bienaventurada esperanza
en la venida de tu Reino.
Tu gracia nos transforme
en dedicados cultivadores de las semillas del Evangelio
que fermenten la humanidad y el cosmos,
en espera confiada
de los cielos nuevos y de la tierra nueva,
cuando vencidas las fuerzas del mal,
se manifestará para siempre tu gloria.
La gracia del Jubileo
reavive en nosotros, Peregrinos de Esperanza,
el anhelo de los bienes celestiales
y derrame en el mundo entero
la alegría y la paz
de nuestro Redentor.
A ti, Dios bendito eternamente,
sea la alabanza y la gloria por los siglos.

Amén



FUNDACIÓN HOSPITAL
NTRA. SRA. DE LA CARIDAD
MEMORIA BENÉFICA DE VEGA

FUNCAVE

Obra benéfica
educativa
social
sanitaria
religiosa
cultural

www.funcave.org

PARA CONCERTAR VISITA JUBILAR
CONTACTAR AQUÍ:

www.elgrecoillescas.com @

info@funcave.org ✉

@elgrecoillescas ☒

[elgrecoillescas.funcave](https://www.facebook.com/elgrecoillescas.funcave) f

[elgrecoillescas.funcave](https://www.instagram.com/elgrecoillescas.funcave) 📷

(+34) 925 540 035 ☎

681 063 949 📞

FUNCAVE 📍

C/ Cardenal Cisneros, 2
45200 Illescas (Toledo)



Santuario de
la Caridad
DE ILLESCAS

Jubileo de la Encarnación 2025

AÑO SANTO, ¿Qué es?

'Jubileo' es el nombre de un año particular. El término deriva de la legislación israelita que mandaba que, cada 50 años hubiera un año especial: debía restablecerse la correcta relación con Dios, con las personas y con la creación, y conllevaba el perdón de las deudas, la restitución de terrenos enajenados y el descanso de la tierra.

El mismo Jesús vio así su misión y habló del "Año de Gracia del Señor" (Lc 4,18 19; cfr. Is 61,1 2).

A petición del pueblo, que veía en los males de la época una llamada a la penitencia redentora, Bonifacio VIII, en 1300, convocó el primer Jubileo, llamado también "Año Santo", tiempo para experimentar cómo la santidad de Dios nos transforma. Todo Año Jubilar es un tiempo de especial gracia, de conversión, que la Iglesia ofrece como instrumento de la acción misericordiosa de Dios.

El modo de celebrarlo ha ido unido a algunos gestos específicos: la apertura de las Puertas de las Basílicas mayores, las peregrinaciones a los lugares santos y la recepción de las Indulgencias. El presente año jubilar fue convocado por el Papa Francisco a través de la Bula "Spes non confundit" con el lema "Peregrinos de la Esperanza".



El Santuario de la Caridad, y la Gracia de la Indulgencia

Nuestro Sr Arzobispo, Mons. Francisco Cerro Chaves, ha establecido varios lugares para lucrar la gracia jubilar, entre ellos el Santuario de la Virgen de la Caridad en Illescas. Exhorta a "participar de la gracia del perdón misericordioso de Dios que no conoce fronteras, de modo que renovemos nuestras vidas en esperanza". De estos lugares dice que son "una llamada a peregrinar, a ponernos en camino, como gesto típico de quienes buscan el sentido de la vida". Los fieles podrán recibir la indulgencia plenaria jubilar.

¿Qué es la gracia de la Indulgencia Plenaria?: aparece definida en el Catecismo de la Iglesia Católica como "la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos".

El pecado contiene dos males: la culpa como ruptura de la relación con Dios y los restos que deja en nuestra alma y que requieren una purificación posterior. Aunque una buena confesión puede quitar ambas cosas, no podemos pensar que siempre suceda. La Iglesia propone unas condiciones singulares, con la ayuda de la Comunión de los Santos, para que esos restos que llamamos "pena temporal", puedan también ser destruidos. Si se recibe bien la Indulgencia el alma queda como "recién bautizada"... ¡Es una extraordinaria oportunidad!

Las condiciones requeridas para ganar esta gracia especial son:

1. **Peregrinar a un Santuario Jubilar.**
2. **Confesar.** Se pide una "buena confesión" con la disposición interna de un "desapego total del pecado, incluso venial". (Puede ser el mismo día y en dicho templo, o bien dos semanas antes o después de la peregrinación)
3. **Comulgar.** La comunión eucarística es esencial y se puede hacer en una de las Misas del peregrino dentro del propio Templo jubilar (o de la misma manera, en un tiempo de unas dos semanas posteriores al acto de la peregrinación).
4. **Orar por las intenciones del Papa.**

Se pueden ganar diversas Indulgencias a lo largo del año, siempre con la cadencia normal que requiere todo acto. También se puede aplicar por personas difuntas.

Programa Jubilar

En el Santuario de la Virgen de la Caridad de Illescas:

TODO EL AÑO:

- **Misa del peregrino:**
De lunes a viernes a las 18'00.
Sábados y domingos a las 10'30.
- **Confesiones:** antes de la misa del peregrino durante media hora.

Enero

- **05 ENERO:** Jubileo de Funcave

Febrero

- **2 FEBRERO:** Jubileo Vida consagrada

Marzo

- **2 AL 10: Novenas de la Virgen**
- 2 MARZO: Jubileo niños
- 7 MARZO: Jubileo embarazadas
- 9 MARZO: Jubileo niños
- 11 MARZO: Jubileo de toda la parroquia
- 12 MARZO: Jubileo por los difuntos

Abril

- **11 ABRIL, viernes de Dolores:**
Jubileo de hermandades y cofradías de la parroquia
- **14 AL 20 ABRIL: Semana Santa:**
Con visita de pasos procesionales

Mayo

- **TODOS LOS SÁBADOS DE MAYO:**
Rosario-sabatina
- **TODOS LOS LUNES:** Jubileo de los niños de 1ª comunión.
- **15 DE MAYO (San Isidro):** Jubileo de los agricultores
- **24 DE MAYO:** Jubileo Diocesano de la Caridad (Cáritas Diocesana y todas las asociaciones de caridad)

Junio

- **04 JUNIO:** Jubileo de enfermos
- **23 AL 28 DE JUNIO:** Peregrinación diocesana a Roma
- **14 DE JUNIO:** Capítulo de la Real Hermandad de Infanzones de Illescas. Jubileo Infanzones

Julio

Cambio de horario misas de diario, jubilar (10:30h).

Agosto

- **22 AL 31 AGOSTO:** Jubileo para grupos parroquiales
- **31 DE AGOSTO: Fiestas Patronales de la Virgen de la Caridad**
Jubileo de toda la parroquia
Invitación especial para Hermandades de Gloria de la Vicaría

Septiembre

- **01 SEPTIEMBRE: Subida de la Virgen:** Jubileo por los difuntos

Octubre

- **12 OCTUBRE:** Jubileo de la Virgen del Pilar, y 70 aniversario Coronación canónica de la Virgen de la Caridad

Noviembre

- **1 DE NOVIEMBRE.** Jubileo por los Difuntos

Diciembre

- **ACTO FINAL DEL JUBILEO:**
Sin determinar

